COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 34/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE MONTOS) DEL CONTRATO N° 23/2021 PARA LA ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 07/2021, SOLICITADA POR LA DIRECCION DEL ARSENAL DE MARINA.

Asunción, 06 de julio de 2021

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
El Dictamen Nº 30/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 05 de julio del 2021.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen Nº 30/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 05 de julio del 2021, concluye que la solicitud de modificación de varios Contratos indicados en el Anexo I del Dictamen, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** la ampliación del monto del contrato N°23/21 estipulado originalmente, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato
Contrato N° **23/2021** correspondiente a la **LCO N° 07/2021 " ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**	642.532.633	128.498.350

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice las adendas a los contratos con la firma comercial indicada en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya